



DIRECCION DE SEDE

RESOLUCIÓN 182 DEL 01 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se define el calendario y se convoca el proceso para designar al Egresado de la Universidad Nacional de Colombia para integrar el Comité Académico Administrativo de la Sede de Presencia Nacional Orinoquia”

EL DIRECTOR DE LA SEDE DE PRESENCIA NACIONAL ORINOQUIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 2 del Acuerdo 011 de 2015 del Comité Académico Administrativo y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 011 de 2015 el Comité Académico Administrativo estableció la reglamentación para la designación del Egresado de la Universidad Nacional de Colombia para integrar el Comité Académico Administrativo de la Sede de Presencia Nacional Orinoquia y en el numeral 1 del artículo 2 del acuerdo en mención, determinó que el proceso de convocatoria lo realizará la Dirección de la Sede de Presencia Nacional, mediante convocatoria abierta.
2. Que mediante Resolución de Dirección de Sede número 070 del 24 de marzo de 2022 se definió el calendario y se convocó el proceso para designar al Egresado de la Universidad Nacional de Colombia para integrar el Comité Académico Administrativo de la Sede de Presencia Nacional Orinoquia, a la cual solo se presentó una (1) solicitud de inscripción, lo cual no hizo posible la presentación de la terna para la designación de egresado en los términos establecidos en el numeral 8 del artículo 2 del Acuerdo 181 de 2015 del Consejo Superior Universitario.
3. Que el período del representante de los egresados ante el Comité Académico Administrativo, vence el 25 de junio de 2022, haciéndose necesario realizar la convocatoria para designar a un nuevo representante y en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar el proceso para designar al Egresado de la Universidad Nacional de Colombia para integrar el Comité Académico Administrativo de la Sede de Presencia Nacional Orinoquia.

ARTÍCULO 2. Para el desarrollo del proceso convocado a través de la presente Resolución, se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo 011 de 2015 del Comité Académico Administrativo.

ARTÍCULO 3. Al proceso convocado por medio de esta Resolución se le aplicará el siguiente cronograma:

Actividad	Fechas
Publicación de la convocatoria	03 de junio de 2022
Inscripción de aspirantes	Del 03 de junio al 08 de Julio de 2022
Verificación de requisitos y publicación de listas de aspirantes que cumplen requisitos por parte de la Secretaría de Sede	12 de Julio de 2022
Presentación de terna al Comité Académico Administrativo por parte de la Dirección de Sede y designación del Egresado	28 de Julio de 2022
Acreditación del Egresado como integrante del Comité Académico Administrativo	01 de Agosto de 2022

PARÁGRAFO 1: Los interesados deben enviar el formulario de inscripción y los documentos soportes al correo electrónico ventanilla_ori@unal.edu.co, hasta las 17:00:00 horas (hora local de Colombia) del último día establecido en el cronograma del artículo 3 de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 2: Los egresados que hayan participado en el proceso convocado a través de la Resolución número 070 del 24 de marzo de 2022, podrán participar en esta convocatoria con los documentos enviados para el anterior proceso, para lo cual deberán manifestar por escrito su interés y decisión.


ARTÍCULO 4. En caso de que no se inscriban aspirantes o el número de inscritos no sea suficiente para conformar la terna, se realizará una nueva convocatoria dentro del mes siguiente a la culminación del calendario fijado por la presente resolución.

ARTÍCULO 5. La Secretaría de Sede Orinoquia, realizará la divulgación de la presente convocatoria y gestionará las acciones necesarias con otras áreas de la Sede para la participación de los egresados en el proceso objeto de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, el día primero (01) del mes de junio de 2022.



OSCAR EDUARDO SUAREZ MORENO
Director de Sede